



**DECLARA CESE O TERMINO DE CONFIANZA RESPECTO DE FUNCIONARIO QUE INDICA Y SOLICITA SU RENUNCIA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 14**

**DALCAHUE, 03 de Enero de 2019.**

**VISTOS:** Los artículos 12° inciso 4°, 56° y especialmente el artículo 47° del D.F.L. N°1 del 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que reza: “tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del alcalde, las personas que sean designadas como titulares en los cargos de secretario comunal de planificación, y en aquellos que impliquen dirigir las unidades de asesoría jurídica, de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y de desarrollo comunitario”; el dictamen N° 062989 del 07-08-2015 de la Contraloría General de la República; la Resolución 18 del 01 de Abril de 2017 que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala; la Resolución que proclama Alcalde del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; y

**CONSIDERANDO:** Que la confianza es un elemento esencial y de la naturaleza de estas contrataciones, sin la cual, se hace inviable la vinculación laboral con la entidad pública a la que sirven y teniendo muy presente lo establecido en la parte pertinente del dictamen N° 062989 arriba mencionado, esto es: “los cargos de exclusiva confianza del Alcalde, en este caso, el de Director de Desarrollo Comunitario, no gozan de estabilidad en el empleo, pues están sujetos a la libre designación y remoción de aquel, por lo que la pérdida de confianza de quien lo ejerza implica que el servidor de que se trata está obligado a abandonarlo, cuestión que se materializa a través de la petición de renuncia, la cual debe presentarse a la autoridad edilicia dentro del plazo que ésta indique, pues en caso contrario, procede declarar su vacancia a través del pertinente decreto, el que debe ser notificado al afectado”,

**DECRETO:**

**DECLÁRESE:** A contar de la fecha 03 de Enero de 2019, la **PÉRDIDA DE CONFIANZA** del ejercicio del cargo de Director de Desarrollo Comunitario respecto del funcionario **RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ**, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ solicitando haga efectiva su renuncia en el día siguiente hábil de la notificación que se le practique en conformidad a los establecido en el artículo 46° de la Ley N° 19.880 de 2003 de Bases de los Procedimientos Administrativos

Anótese, regístrese, notifíquese al funcionario mencionado con fecha de hoy, y publíquese.



**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde Comuna de Dalcahue

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Personal)
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo